

A punto de aprobarse en Congreso polémico artículo que viabilizaría el fracking

La modificación del Sistema General de Regalías, aprobada en la Cámara de Representantes la madrugada de este sábado, incluye un artículo que, según algunos congresistas, permite el fracking y fija una tarifa mínima a las multinacionales en yacimientos no convencionales.



El debate por el futuro del fracking en Colombia sigue causando polémica. Foto: Semana.

A mediados de este mes, el senador Jorge Enrique Robledo denunció que la inclusión de un artículo en la Ley de Regalías que hace trámite en el Congreso favorecería la realización del fracking en Colombia.

"El artículo señala que la normatividad anterior (Ley 1530 de 2012) seguirá vigente para los contratos, convenios y figuras contractuales celebradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) antes de la expedición de la presente ley y continuará vigente para aquellos contratos que suscriba la ANH en el marco de los proyectos piloto de investigación integral de yacimientos no convencionales", dijo Robledo.

Le puede interesar: Denuncian "orangután" pro fracking en proyecto de Ley de Regalías

El parlamentario calificó como un "orangután" esta medida que pretende darle una seguridad jurídica a los futuros proyectos de fracking que se puedan adelantar en el país. "Este no es un proyecto de ley para determinar las condiciones de la producción de hidrocarburos ni para determinar cuántas son las regalías, sino de condiciones para los que extraigan hidrocarburos no convencionales, es decir fracking".



La ciudadanía también ha alzado su voz contra el fracking en Colombia. Foto: Mauricio Ochoa.

La denuncia de Robledo se hizo realidad en la plenaria de la Cámara de Representantes que debatió el proyecto esta madrugada y donde fue aprobada la reforma al sistema de regalías con 75 votos a favor y 15 en contra.

De acuerdo con la senadora Angélica Lozano uno de los artículos incluye una "barbaridad de permitir el fracking y fijarle una tarifa reducida del Estado a multinacionales en yacimientos no convencionales con fracking".

Lozano dijo que el artículo 210 arroja una reducción de un 40 por ciento de las regalías por fracking, lo que representará "un regalo envenenado para el sistema general de regalías. Los municipios seguirán recibiendo chichiguas y quedándose con la contaminación que genera esta actividad. Con esta disminución de regalías, el Gobierno de Iván Duque no solo incumplió su promesa de no autorizar la actividad, sino que la subsidia".

El artículo, según Lozano, pasó por una penosa mayoría (92 votos a favor y 45 en contra). "Defendemos la propuesta para eliminar del proyecto de regalías y buscamos su prohibición. Legítimar fracking vía regalías irrespeta y ataca de frente la discusión del proyecto de ley para su prohibición, las decisiones del Consejo de Estado y Comisión de expertos".



Algunos congresistas no están a favor con un artículo dentro del proyecto de ley de regalías que cursa en el Senado. Foto: Semana.

La senadora indicó que el proyecto de ley de regalías no atiende cabalmente la autonomía territorial. "Los recursos para inversión de las regiones quedarán consignadas en una sola cuenta que será manejada desde Bogotá. La Ley de Regalías pone competencias en territorios que no tienen la misma capacidad en infraestructura y en institucionalidad, vulnerando la equidad entre territorios. Agrupa a Chocó y al Valle del Cauca, es abiertamente un desbalance territorial.

Le puede interesar: Así serán los pilotos de fracking en Colombia

Por su parte, el representante a la Cámara Juan Carlos Losada dijo que "el Gobierno y sus aliados del Congreso aprobaron un descuento en las regalías para los pilotos de fracking. No tienen vergüenza. Prefieren llenar los bolsillos a las multinacionales que defender la naturaleza. La única salida es derrotarlos en el 2022".

Losada manifestó su indignación por la decisión en plena crisis climática mundial, "una hecatombe en donde las Naciones Unidas dice que tenemos 10 años para hacer una transición energética que no nos permita llegar a los 1,5 grados de aumento de la temperatura. Cuando debemos alejarnos de las energías fósiles, en Colombia aprueban hacer fracking pero además pagando menos regalías de lo que pagarían los yacimientos convencionales".



Antes de la cuarentena, miles de ciudadanos marcharon como oposición al fracking. Foto: Semana.

Senado tiene la última palabra

Por su parte, José Caicedo, representante a la Cámara y ponente del proyecto, dijo que la propuesta de Ley de Regalías (200 en el Senado y 311 en la Cámara) podría convertirse en ley de la República. "Se creó una comisión de cinco o siete congresistas para que revisen los 212 artículos del proyecto de ley, que es votado actualmente en el Senado".

En cuanto al artículo 210, el de los yacimientos no convencionales o fracking que fue incluido por el Gobierno, Caicedo aclaró que votó negativo en la Cámara. "Primero hay que hacer las pruebas piloto bien hechas con análisis rigurosos, llamados pruebas piloto de investigación integral, las cuales nos van a definir si el fracking de yacimientos no convencionales son apropiados o pertinentes o de lo contrario van a tener un impacto ambiental severo".

Le puede interesar: Fracking: las ocho condiciones que debe cumplir el Gobierno antes de realizar los pilotos

Según el representante, el artículo dice que los cuatro contratos que ya se firmaron para hacer las pruebas piloto de fracking mantendrán su seguridad jurídica. "Eso está bien, es algo serio porque nadie puede firmar un contrato y a la mitad cambiarle las condiciones. En eso estoy de acuerdo".

Lo que no está bien para Caicedo es que el artículo contempla que, de acá en adelante, se les va a dar la misma seguridad jurídica con mejores condiciones a los nuevos solicitantes, "es decir con descuentos como no pagar el 100 por ciento de las regalías sino el 60 por ciento. Un yacimiento no convencional, como los cuatro proyectos pilotos, paga 40 por ciento menos".



El polémico artículo beneficiaría a los nuevos contratos en yacimientos no convencionales. Foto: Semana.

Esta fue la razón por la cual el representante votó negativo el polémico artículo.

"No estoy de acuerdo con la segunda parte del artículo, la cual dice que los contratos que vengan de acá en adelante también mantendrán esas condiciones. No se autorizó de todo el fracking, pero sí se dejaron unas condiciones en el caso de que se dé".

Caicedo sostuvo que le dijo en varias ocasiones al ministro de Minas que sacara ese artículo del proyecto, "ya que un solo artículo puede dañar todo el contenido de la reforma. Pero el Gobierno realmente tuvo todos los votos sin el mayor problema para que lo aprobaran. El debate en la Cámara fue de una hora, donde hablaron como 35 congresistas".

Hoy, tras el debate en el Senado, Antonio Sanguino informó que lograron frenar la "pupitreada" del proyecto de Ley de Regalías con orangután, "que autoriza proyectos fracking votado en la madrugada en la Cámara de Representantes. En la próxima plenaria buscaremos hundir ese esperpento contra la vida y el ambiente".

En la plenaria, los senadores aprobaron 143 artículos y quedan pendientes otros 69 artículos con más de 200 proposiciones. El Congreso tiene hasta el 30 de agosto para aprobar el proyecto. De lo contrario, el presidente Duque contará con un mes para expedirlo por decreto.

No todo es negativo

En cuanto a la modificación del Sistema General de Regalías, el representante Caicedo destacó que los otros artículos dentro del proyecto de ley serán positivos para los recursos naturales. "Este prevé que del total de las regalías alrededor de un 5 por ciento, más el 20 por ciento del porcentaje de mayor recaudo, deben invertirse en temas ambientales".

Explicó que de ese 5 por ciento, dos puntos porcentuales corresponden a asignación para inversión en ciencia, tecnología e innovación en materia ambiental

"La inversión de tales recursos estará orientada a financiar proyectos y desarrollo sostenible a los nuevos solicitantes, "es decir con descuentos como no pagar el 100 por ciento de las regalías sino el 60 por ciento. Un yacimiento no convencional, como los cuatro proyectos pilotos, paga 40 por ciento menos".

Asignó que de ese 5 por ciento, dos puntos porcentuales corresponden a asignación para inversión en ciencia, tecnología e innovación en materia ambiental

"La inversión de tales recursos estará orientada a financiar proyectos y desarrollo sostenible a los nuevos solicitantes, "es decir con descuentos como no pagar el 100 por ciento de las regalías sino el 60 por ciento. Un yacimiento no convencional, como los cuatro proyectos pilotos, paga 40 por ciento menos".

En caso de convertirse en ley, las Corporaciones Autónomas Regionales podrán participar en la inversión de estos recursos, formulando y presentando proyectos conforme a los procedimientos establecidos en la ley.



El Senado tiene hasta el 30 de agosto para votar la reforma a la ley de regalías. Foto: archivo.

"Para la definición de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible, el Ministerio de Ambiente, con el apoyo del DNP, expedirá una Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas".

La posible ley también definirá que dentro de las convocatorias que se hagan para la asignación y ejecución de estos recursos, se prioricen las áreas de especial importancia ecológica de escala nacional y regional, tales como áreas protegidas, reservas forestales, zonas de bosque protector o áreas forestales protectoras.

"Como lo son el macizo colombiano, los páramos, la Amazonia, el complejo cenagoso de la región de la Mojana y del San Jorge, la Macarena, el Pacífico, las sabanas inundables de la Orinoquia, la Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, ciénaga de Zapotosa, ciénaga de San Silvestre, manglares de Morrosquillo, humedales Ramsar, la sabana de Bogotá y la cuenca alta del río Bogotá".